



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO,

RESOLUCIÓN NÚMERO 000745 DEL 14 AGO 2026

Por la cual se ADJUDICA el proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 26 de mayo del 2015, Resolución 03049 de 2014 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada y modificada mediante Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución Nro. 00502 del 5 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No.01567 del 09 de junio de 2026", y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No.01567 del 09 de junio de 2026 delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos..

Que la Ley 1150 del 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previo en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el Decreto 1082 de 2015 por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenara de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que el artículo primero de la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No.01567 del 09 de junio de 2026, delegó en los comandantes de Policías Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que la Policía Metropolitana de Villavicencio está facultada para comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la institución a través de esta modalidad de

RESOLUCIÓN No. 000745 DEL 14 AGO 2026 HOJA No. 2,
Por la cual se ADJUDICA el proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

contratación, de conformidad con lo dispuesto en la 00502 del 05 de marzo de 2026, adicionada y modificada por la resolución No. 01567 del 09 de junio de 2026.

Que, mediante Resolución No. 002877 del 31 de diciembre de 2025, se nombra como comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, al señor Coronel ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA.

Que el Departamento de Policía Meta, el Departamento de Policía Vaupés, presentaron la necesidad de adelantar la contratación para la adquisición de radios portátiles sistema convencional, repuestos y accesorios para equipos de comunicación, para la policía metropolitana de villavicencio y unidades adscritas administrativamente.

Que, en cumplimiento del Manual de Contratación de la Policía Nacional, el señor subintendente JOSE DAVID MOLINA SANCHEZ, presentó el estudio previo para la adquisición de radios portátiles sistema convencional, repuestos y accesorios para equipos de comunicación, para la policía metropolitana de villavicencio y unidades adscritas administrativamente.

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9826 del 30 de junio de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$250.629.884,00)**, incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

Que la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, se encuentra reglamentada conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

Que mediante acta No. AE-2026-014398-MEVIL de fecha 25 de junio de 2026, fueron aprobados los estudios y documentos previos por parte del Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, así como se aprobó la conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación bajo selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. PN MEVIL SA 028 2026.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día el día 01 de julio de 2026, se publicó a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación PN MEVIL SA 028 2026.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones, se extendió hasta el 08 de julio de 2026 a las 11:59 PM.

Que el día 08/07/2026 a través del Sistema Electronico de contratación Publica SECOP II, se recibieron observaciones presentadas por el oferente RAYCO S.A., mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9686930 de fecha 08/07/2026 10:44:07 AM, en el cual observa sobre los indicadores y limitación a MIPYMES.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para manifestar interés de limitar la convocatoria a mypes y/o mipymes, se fijó hasta el día 08 de julio de 2026 a las 11:59 PM.

Que, el día 02/07/2026, se recibió solicitud de limitación a MiPymes Colombianas, del proceso No. PN MEVIL SA 028 2026, presentada por la sociedad comercial ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES

RESOLUCIÓN No. 000745 DEL 14 AGO 2026 HOJA No. 3,
Por la cual se ADJUDICA el proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

INTEGRALES SAS, identificada con NIT: 901.009.183-9, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9665961 de fecha 02/07/2026 7:40:15 PM; solicitud que fue verificada el comité jurídico, encontrando que la misma satisface los requisitos mínimos establecidos para solicitud de limitación a MiPymes Colombianas, establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el día 03/07/2026, se recibió solicitud de limitación a MiPymes Colombianas, del proceso No. PN MEVIL SA 028 2026, presentada por la sociedad comercial HIGH QUALITY SOLUTIONS LA EU, identificada con NIT: 900.262.879-5, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9668134 de fecha 03/07/2026 11:11:57 AM; solicitud que fue verificada el comité jurídico, encontrando que la misma satisface los requisitos mínimos establecidos para solicitud de limitación a MiPymes Colombianas, establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el día 03/07/2026, se recibió solicitud de limitación a MiPymes Colombianas, del proceso No. PN MEVIL SA 028 2026, presentada por la sociedad comercial AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S, identificada con NIT: 901.067.356-3, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9686166 de fecha 08/07/2026 09:31:33 AM; solicitud que fue verificada el comité jurídico, encontrando que la misma satisface los requisitos mínimos establecidos para solicitud de limitación a MiPymes Colombianas, establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015

Que, el día 03/07/2026, se recibió solicitud de limitación a MiPymes Colombianas, del proceso No. PN MEVIL SA 028 2026, presentada por la sociedad comercial CIMA SOLUCIONES JYJ SAS, identificada con NIT: 901.658537-6, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9691647 de fecha 08/07/2026 8:59:06 PM; solicitud que fue verificada el comité jurídico, encontrando que la misma satisface los requisitos mínimos establecidos para solicitud de limitación a MiPymes Colombianas, establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que atendiendo las solicitudes de limitación a MIPYMES, allegadas por parte de los interesados en el proceso PN MEVIL SA 028 2026, cuyo objeto la ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE”, la entidad ha considerado que el proceso contractual No. PN MEVIL SA 028 2026 sea limitado a MiPymes Colombianas con mínimo un (1) año de existencia

Que, mediante Resolución No.000543 del 09 de julio de 2026, el señor comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, designó los integrantes del comité evaluador para los aspectos jurídico, técnico, económico y financiero del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa, así:

COMITÉ	GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	PROFESIÓN
ECONÓMICO	CAPITÁN	DAVID FERNANDO REBELLO DOMINGUEZ	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
	PATRULLERO	DAIRO URIETA CRUZ	PREGRADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL
JURÍDICO	SUBTENIENTE	PABLO LEONARDO RIVERA LAITON	ABOGADO
	INTENDENTE	PEDRO ANTONIO HERNANDEZ CASTILLO	PREGRADO EN DERECHO
TÉCNICO	INTENDENTE	OMAR GUILLERMO BARBOSA ARMERO	TÉCNICO TELEMÁTICA
	SUBINTENDENTE	JORGE ANDERSON CASTELLANOS	INGENIERO EN SISTEMAS

Que, mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-070234-MEVIL de fecha 09 de julio de 2026, se realiza la notificación de la Resolución No.000543 del 09 de julio de 2026, al personal que integra los comités evaluadores de los aspectos Jurídicos, técnicos, económicos y financieros para el proceso de contratación PN MEVIL SA 028 2026, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL,

RESOLUCIÓN No. 000745 DEL 14 AGO 2026 HOJA No. 4,
Por la cual se ADJUDICA el proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE."

Que, con fecha 10 de julio de 2026 el señor Subintendente JOSE DAVID MOLINA SANCHEZ, estructurador del estudio previo del proceso contractual No. PN MEVIL SA 028 2026, atendiendo la observación presentada por el oferente interesado, presentó respuesta a la observación presentada mediante comunicación oficial No. GS-2026-083278-DEMET y GS-2026-083150-DEMET.

Que mediante comunicación oficial No.GS-2026-070652 MEVIL de fecha 10 de julio de 2026, se realizó convocatoria a las Veedurías Ciudadanas, para ejercer control social al proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026, adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2026-072052-MEVIL de fecha 14 de julio de 2026, el señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Ordenador del Gasto), encargado, emitió respuesta a la observación realizada al borrador del pliego de condiciones del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026, Respuesta que fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que mediante Resolución No. 000558 del 16 de julio de 2026 se ordenó la apertura del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026, adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa.

Que el día 16 de julio de 2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, fue publicada la resolución No. 000558 del 16 de julio de 2026 que ordenó la apertura del proceso de contratación, así como se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo, la convocatoria a las veedurías ciudadanas y demás anexos, que conforman el proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido, el plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026, culminó el día 22 de julio de 2026.

Que, el día veintiocho (28) de julio de 2026 a las 9:00 A.M, se llevó a cabo el cierre del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026, adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que, el día veintiocho (28) de julio de 2026 a las 9:05 A.M, se llevó la apertura del sobre técnico habilitante de la oferta presentada dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026.

Que, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se presento una oferta dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026, así:

Nº	OFERENTE	NIT / CC
1	MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SAS BIC	901193329-3

Que, mediante comunicado oficial No. GS-2026-076741-MEVIL de fecha 28 de julio de 2026 se solicitó a los integrantes del comités jurídico, técnico y económico adelantar la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026.

RESOLUCIÓN No. 000745 DEL 14 AGO 2026 HOJA No. 5,
Por la cual se ADJUDICA el proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

Que, mediante comunicación oficial GS-2026-015649-DEVAU de fecha 29 de julio de 2026, el comité ECONÓMICO evaluador presentó evaluación económica preliminar, realizada a la oferta presentada dentro del proceso No. PN MEVIL SA 028 2026.

Que, mediante comunicación oficial GS-2026-091699-DEMET de fecha 31 de julio de 2026, el comité JURÍDICO evaluador presentó resultados de la evaluación jurídica preliminar, realizada a la oferta presentada dentro del proceso No. PN MEVIL SA 028 2026.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-093753-DEMET, de fecha 03 de agosto de 2026, el comité TÉCNICO evaluador presentó resultado de la evaluación técnica preliminar, realizada a la oferta presentada dentro del proceso No. PN MEVIL SA 028 2026.

Que, mediante comunicación oficial GS-2026-015703-DEVAU, del 31 de julio de 2026, el señor Teniente Coronel WILMAR YESID HERNANDEZ RODRIGUEZ, Subcomandante Departamento de Policía Meta, solicita cambio de comité evaluador económico y financiero, teniendo en cuenta que el señor capitán DAVID FERNANDO REBELLON DOMINGUEZ, quien sale a disfrutar del plan vacacional del mes de agosto de la presente vigencia.

Que mediante acta No. AE-2026-017267-MEVIL de fecha 05 de agosto de 2026, se llevó a cabo la reunión con el Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio para revisar los resultados de la evaluación preliminar realizada por los comités Jurídico, Técnico y Económico a las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026 adelantado bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa, la cual fue aprobada y se emite recomendación al señor delegatario contractual (ordenador del gasto) para publicar la evaluación preliminar y continuar con el cronograma establecido en el pliego de condiciones. El acta en mención fue publicada el día 05/08/2026 12:36:26 PM, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que de acuerdo con la evaluación preliminar de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026, revisada y aprobada mediante acta No. AE-2026-017267-MEVIL de fecha 05 de agosto de 2026, se consolidan los siguientes resultados:

RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR OFERTAS PROCESO PN MEVIL SA 028 2026

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			CONCLUSIÓN
		JURIDICO	ECONOMICO	TECNICO	
1	MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	REQUERIDO

Que, mediante comunicación oficial GS-2026-091543-DEMET, del 31 de julio de 2026, el señor Patrullero DAIRO URIETA CRUZ, integrante del comité económico y financiero, informar que se encuentra en novedad administrativa (comisión de estudios) en la escuela de suguridad vial.

Que, el día 31 de julio de 2026 se suscrio la adenda No. 001, en atención a que durante la verificación de las evaluaciones el comité de adquisiciones evidencio inconsistencias en la evaluación, razón por la cual se solicita al comité evaluador una revisión de dichos documentos.

Que, mediante Resolución No.000733 del 11 de agosto de 2026, se modifica la Resolución No.000543 del 09 de julio de 2026, la cual designó el comité evaluador para los aspectos jurídico, técnico, económico y financiero para el proceso contratación bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. PN MEVIL SA 028 2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, a desarrollar por la Policía Metropolitana de Villavicencio, la cual quedo asi:

RESOLUCIÓN No. 000715 DEL 14 AGO 2026 HOJA No. 6,
Por la cual se ADJUDICA el proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

COMITÉ	GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	PROFESIÓN
ECONÓMICO	SUBINTENDENTE	HADWIN MOSQUERA CHAVERRA	PREGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JURÍDICO	SUBTENIENTE	PABLO LEONARDO RIVERA LAITON	ABOGADO
	INTENDENTE	PEDRO ANTONIO HERNANDEZ CASTILLO	PREGRADO EN DERECHO
TÉCNICO	INTENDENTE	OMAR GUILLERMO BARBOSA ARMERO	TÉCNICO TELEMÁTICA
	SUBINTENDENTE	JORGE ANDERSON CASTELLANOS	INGENIERO EN SISTEMAS

Que el día 05/08/2026 a través del Sistema Electronico de contratación Publica SECOP II, se recibió observacion presentada por la empresa CIMA SOLUCIONES JYJ SAS, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9807431 de fecha 05/08/2026 3:34:42 PM, a la evaluación publicada a través del acta No. AE-2026-017267-MEVIL de fecha 05 de agosto de 2026.

Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el término de traslado del informe de evaluación de las ofertas, se extendió hasta el día 11 de agosto de 2026 a las 11:59:00 PM.

Que, el día 11 de agosto de 2026, siendo las 10:33:22 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con código de mensaje CO1.MSG.9823660, el oferente MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SAS, presentó observaciones y/o subsanaciones de documentos requeridos en la evaluación preliminar de las ofertas, publicado mediante Acta No. AE-2026-017267-MEVIL de fecha 05 de agosto de 2026.

Que, mediante comunicado oficial No. GS-2026-082469-MEVIL de fecha 11 de agosto de 2026 se solicitó a los integrantes del comité jurídico, y técnico adelantar la verificación de los documentos subsanables y/o observaciones presentadas dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-096961-DEMET de fecha 12 de agosto de 2026 el comité TÉCNICO evaluador presenta los resultados de la verificación de documentos subsanables y respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar, dentro del proceso PN MEVIL SA 028 2026.

Que mediante comunicación oficial GS-2026-096730-DEMET y GS-2026-016686-DEVAU, de fecha 12 de agosto de 2026 el comité JURÍDICO evaluador presenta los resultados de la verificación de documentos subsanables y respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar, dentro del proceso PN MEVIL SA 028 2026.

Que mediante Acta No. AE-2026-017868-MEVIL, de fecha 12 de agosto de 2026, se llevó a cabo la reunión con el Comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio para revisar los resultados de la verificación de documentos subsanables y respuesta a observaciones presentadas a la evaluación preliminar de la oferta del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026, realizada por los comités Jurídico, Técnico y Económico, la cual fue aprobada, EL comité de adquisiciones recomienda al delegatario contractual (ordenador del gasto), se emita respuesta a los oferentes, a través de la publicación de la presente acta en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, y continuar con el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-083094-MEVIL, de fecha 13 de agosto de 2026, se solicitó al señor comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (ordenador del gasto), autorización para la publicación del acta No. AE-2026-017868-MEVIL de fecha 12 de agosto de 2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II. El acta en mención fue publicada el día 13/08/2026 9:43:05 AM en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

RESUMEN EVALUACIÓN OFERTAS PROCESO PN MEVIL SA 028 2026

No.	OFERENTE	EVALUACIONES COMITES			CONCLUSIÓN
		JURIDICO	ECONOMICO	TECNICO	
1	MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RESOLUCIÓN No. 000745 DEL 14 AGO 2026 HOJA No. 7,
Por la cual se ADJUDICA el proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

Exposición de la evaluación económica

Que, el día 13 de agosto de 2026 a las 10:00 AM, se dió inicio a la apertura del sobre económico No. 2 de la oferta habilitada, por parte de comité económico evaluador y se presentó listado del oferente habilitado dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026

Se efectúa la revisión y verificación del informe de evaluación de la oferta económica contenida en el Sobre No. 2, correspondiente al oferente habilitado para la apertura de la propuesta económica dentro del proceso de contratación PN MEVIL SA 028-2026. El informe fue elaborado por el Comité Económico Evaluador y radicado mediante comunicación oficial No. GS-2026-097178-DEMET del 13 de agosto de 2026, encontrándose debidamente firmado por dicho comité.

(...)

Consolidado Evaluación Económica Sobre No. 2

OFERENTE: MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIOS TECHO ESTABLECIDOS POR LA UNIDAD	OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE MIGDAL SEGURIDAD	RESULTADO EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA
1	TOP CONTROL PARA APX 5000	1	\$ 3.980.000,00	\$ 3.979.900,00	CUMPLE
2	CARCASA COMPLETA PARA RADIO APX 5000	2	\$ 1.678.310,00	\$ 1.678.110,00	
3	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO APX 5000	65	\$ 6.315.725,00	\$ 6.309.225,00	
4	CHASIS DE RADIO APX 5000	1	\$ 4.290.000,00	\$ 4.289.900,00	
5	FUENTE CARGADORA DE 13.5V A 25 AMPERIOS	5	\$ 15.000.000,00	\$ 14.999.500,00	
6	MONOFONOS PARA RADIO APX 2500 CONECTOR REDONDO	3	\$ 1.907.973,00	\$ 1.907.673,00	
7	PARLANTE PARA RADIO APX-5000	2	\$ 1.748.976,00	\$ 1.748.776,00	
8	RADIOS PORTÁTILES SISTEMA CONVENCIONAL	11	\$215.708.900,00	\$ 215.707.800,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO			\$ 250.629.884,00	\$ 250.620.884,00	

(...)

Que mediante acta No. AE-2026-017889-MEVIL de fecha 13 de agosto de 2026, se llevó a cabo la reunión con el comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio para revisar los resultados de la evaluación de la apertura del sobre Económico a la oferta presentada dentro del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026 adelantado bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa, la cual fue aprobada por el comité de adquisiciones.

Que, mediante Acta No. AE-2026-017889-MEVIL de fecha 13 de agosto de 2026, el comité evaluador del No. PN MEVIL SA 028 2026, emitió las siguientes recomendaciones al señor ordenador del gasto:

(...)

El comité de Adquisiciones luego verificar las recomendaciones conforme a lo descrito en el numeral 4.2, 4.3 y 4.4 de la presenta acta, emitidas por el comité evaluador designado mediante Resolución 000543 de fecha 09/07/2026 y Resolución 000733 de fecha 11/08/2026, y luego de analizadas conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección No. PN MEVIL SA 028 2026, de manera unánime las aprueba.

La oferta económica presentada por el oferente MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SAS, no supera la Disponibilidad Presupuestal, el comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, la aprueba.

RECOMENDAR. El comité de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, en atención a lo aprobado en los numerales anteriores con relación a la recomendación emitida por el comité

RESOLUCIÓN No. 000745 DEL 14 AGO 2026 HOJA No. 8,
Por la cual se ADJUDICA el proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

evaluador, por unanimidad aprueba RECOMENDAR al señor Comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (Delegatario Contractual), proceder con la adjudicación del proceso de contratación PN MEVIL SA 028 2026, dentro los plazos inicialmente establecidos en el cronograma del proceso.

RECOMENDAR. El comité de adquisiciones aprueba por unanimidad recomendar a la Delegataria Contractual (ordenadora del gasto), la publicación de la presente acta en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, que contiene el listado del oferte habilitado para ser adjudicatario, luego de la apertura y evaluación del sobre No. 2 Económico, de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del presente proceso contractual.

El comité de adquisiciones aprueba por unanimidad, la recomendación emitida por el comité evaluador sobre la lista del oferente habilitado para la adjudicación y procede a recomendar al Delegatario Contractual (ordenador del gasto), realizar la publicación en el Sistema Electrónica de Contratación Estatal SECOP II de la lista de oferentes habilitados de conformidad con los resultados de las evaluaciones y el numeral 4.2 de la presente acta.

(...)

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2026-083170-MEVIL, de fecha 13 de agosto de 2026, se solicitó al señor comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio (ordenador del gasto), autorización para la publicación del acta No. AE-2026-017889-MEVIL de fecha 13 de agosto de 2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que, el acta No. AE-2026-017889-MEVIL de fecha 13 de agosto de 2026, fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II.

Que, en relación a la oferta económica presentada por el oferente MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SAS, es por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$250.620.884,00) y de acuerdo a los resultados de la evaluación económica, la misma no excede el valor estimado y no supera el valor de cada uno de los ítems.

Que, conforme al cronograma del proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026, al cierre del plazo para la presentación de ofertas se recibió una única propuesta, presentada por la sociedad MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SAS BIC, razón por la cual no fue posible realizar la etapa de subasta inversa, toda vez que este mecanismo requiere la concurrencia de dos o más oferentes habilitados para la realización de lances de mejora. En consecuencia, la Entidad procedió a evaluar la oferta presentada, verificando su cumplimiento jurídico, técnico, económico y financiero, encontrando procedente su adjudicación

Que, teniendo en cuenta los antecedentes del proceso de contratación, los resultados de la evaluación, así como la recomendación emitida por el comité evaluador y comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio y en cumplimiento a lo establecido en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, se procede a la adjudicación del proceso de contratación PN MEVIL SA 028 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR el proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026 adelantado bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE RADIOS**

RESOLUCIÓN No. 000745 DEL 14 AGO 2026 HOJA No. 9,

Por la cual se ADJUDICA el proceso de contratación No. PN MEVIL SA 028 2026 adelantado por la Policía Metropolitana de Villavicencio bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

PORTATILES SISTEMA CONVENCIONAL, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, a la sociedad comercial MIGDAL SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SAS BIC, identificado con NIT: 901.193.329-3, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$250.620.884,00) M/CTE, incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes y costos directos e indirectos que aplique la ejecución del contrato, por cuanto es el único oferente habilitado y su oferta CUMPLE, con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos y financieros, exigidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO 2. El contrato correspondiente se suscribirá en los términos descritos en el cronograma del presente proceso contractual, so pena de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 3. Notificar de la presente Resolución, mediante la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/>, a los oferentes participantes del proceso de contratación.

ARTÍCULO 4. Contra la presente resolución de adjudicación, no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 5. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/>.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

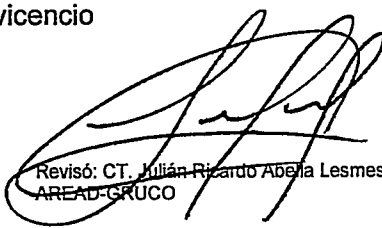
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

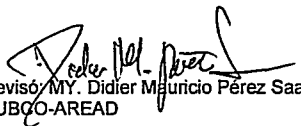
Dada en Villavicencio (Meta), a los 14 AGO 2026

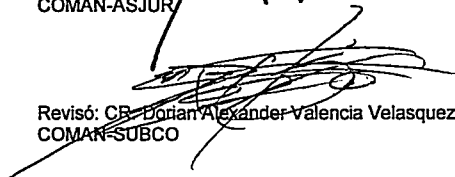

Coronel **ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio


Elaboró: St. Nayiber Mayerli Tunjano Rojas
AREAD-GRUCO


Revisó: J.J. Fredy Alberto Moreno González.
COMAN-ASJUR


Revisó: CT. Julián Ricardo Abella Lesmes.
AREAD-GRUCO


Revisó: MY. Didier Mauricio Pérez Saavedra
SUBCO-AREAD


Revisó: CB Dorian Alexander Valencia Velasquez
COMAN-SUBCO

Fecha de Elaboración: 13/08/2026
Ubicación: D:\Contratos2026\ Adquisición de Radios.

Carrera 21 Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 313 4079434
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA